CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL CONTRATO (apartados 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO			
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: SUMINISTRO DE 10 VELOCÍMETROS PORTÁTILES PARA CICLOMOTORES DE RUEDAS ANCHAS CPV 42000000-6			
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	**NO**			
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	SI	**X**	NO	
En caso de que el procedimiento a seguir sea el abierto simplificado, conforme a lo marcado en la casilla superior, no será de aplicación el apartado 5 del presente Cuadro Resumen, como tampoco el Anexo 13 del Cuadro Resumen. En su lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 7, se deberá aportar en el Sobre n° 1 Declaración Responsable conforme al modelo del Anexo 13-A del presente Cuadro Resumen.				
Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031				
Clave expediente: CT310-20-026				

DIVISIÓN EN LOTES:	SI		NO	**X**

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
TOTAL:	50.000,00 €	21%	10.500,00 €	60.500,00 €
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:		**60.500,00 €**		
Presupuesto Base de Licitación en Letras:		**SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS**		
Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el Anexo 15 del presente CR.				

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO (Sin IVA)
TOTAL:	50.000,00 €	10.000,00 €	0 €	0 €	0 €	60.000,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:		**60.000,00 €**				
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:		**SESENTA MIL EUROS**				

No se admitirán ofertas con precios superiores a los precios unitarios indicados en el Anexo 15 del Cuadro Resumen, que se reproducen a continuación:

- Precio de conjunto + equipamiento: 4.500,00 €
- Precio de la mano de obra (precio hora) para el mantenimiento correctivo: 50,00 €

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:	EL PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 36 MESES, A CONTAR DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DENTRO DE LOS CUALES SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PLAZOS: - PARA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS, LOS 12 PRIMEROS MESES. - PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA (EN LAS REPARACIONES NO CUBIERTAS POR ÉSTA), 24 MESES A CONTAR DESDE LA FACTURA. En el caso en que la empresa que resulte adjudicataria haya ofertado un periodo de garantía superior a 2 años, el contrato tendrá un plazo máximo de duración resultante de la suma del plazo de un año para el suministro más el plazo ofertado para la garantía.		
Prórrogas:	NO	Número de prórrogas:	–
Plazo de preaviso:	–	Duración de las prórrogas:	–
Plazo parciales o hitos:	Según lo estipulado en la clausula 5.2.del PPT, que se reproduce a continuación: 25 días naturales, a contar desde la fecha en que VEIASA comunique al adjudicatario el pedido		

4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

SI		NO	**X**

5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

SI		NO	**X**

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA) (se entiende a estos efectos por importe de adjudicación el importe ofertado TOTAL CONJUNTO + EQUIPAMIENTO más el importe parcial de licitación para los servicios de mantenimiento correctivo (5.000,00 euros)	SI	**X**	NO	
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	**X**

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA). Solamente se exigirá la garantía complementaria en el caso de que el adjudicatario haya incurrido en baja anormal o desproporcionada y haya justificado la viabilidad de su oferta.	SI	**X**	NO	

8. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.8 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de 24 MESES a contar desde la fecha de emisión de la factura. Las reparaciones tendrán un periodo de garantía de 6 meses.	SI	**X**	NO	

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.4 PCAP)

Presidente: Secretario General. Suplente: Director General
Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Ingeniería. Suplente: Director de Infraestructuras y Desarrollo
Vocal: Director de Infraestructuras y Desarrollo. Suplente: Suplente: Director General

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:

Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Director de Infraestructuras y Desarrollo

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad:

Para las ofertas de TOTAL DE CONJUNTO + EQUIPAMIENTO: Se considerarán ofertas anormalmente bajas a aquellas que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas, sin incluir el importe de licitación.

Para las ofertas de ESTIMACIÓN DE REPARACIÓN MEDIA PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA, no se define criterio de anormalidad.

11. MUESTRAS (apartado 3.3 PCAP):

Conforme a lo establecido en la cláusula 4.5 del PPT	SI	**X**	NO	

12. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.1.14 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

13. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación	SI	**X**	NO	
Relación de tareas críticas:				
1.	Suministro de los velocímetros, ya que la ejecución de esta parte del contrato es lo más esencial o crítico del mismo, por lo que se necesita una vinculación directa con el adjudicatario.			

14. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	100,00 Euros

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, el convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 17 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

IMPORTANTE:

En el supuesto de que la ejecución del contrato implique la cesión de datos por parte de VEIASA al contratista será en todo caso condición especial de ejecución la obligación de éste de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos especificada en la Cláusula 2.1 del PCAP.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución (Art. 116,4 LCSP)
garantizar el respeto a los derechos laborales básicos

16. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del mismo, a su costa, los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

C) Para todos los automóviles, vehículos industriales y/o cualquier otra maquinaria propios y/o de terceros que intervengan en los trabajos.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas. En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro objeto del contrato será prestado por la empresa adjudicataria en cualquiera de los centros de trabajo de VEIASA, incluidas las oficinas centrales sitas en C/ Albert Einstein, nº 2 41092 – Sevilla, que pueden ser consultados en la Web www.veiasa.es, ya que todos ellos son objeto del suministro, junto con aquellos centros que se inauguren durante el período de vigencia del contrato.

18. CESIÓN CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ACCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES DE VEIASA AL CONTRATISTA	**Sí:**	**No: X**

ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYAN A SER CEDIDOS AL CONTRATISTA.

El tratamiento consistirá en:

Concreción de los tratamientos a realizar:

	Recogida			Registro
	Estructuración			Modificación
	Conservación			Extracción
	Consulta			Comunicación por transmisión
	Difusión			Interconexión
	Cotejo			Limitación
	Supresión			Destrucción
	Conservación			Comunicación

Otros ……..……..……..……..……..……..

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CONEXIÓN DE ACCCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	**Sí:**	**No: X**

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el acceso de forma remota a los sistemas de VEIASA, los proveedores, al conectarse, deberán hacerlo utilizando identificadores de usuarios personales y diferentes para cada usuario, generados por VEIASA. Para lo que deberá cumplimentarse el Anexo 21, por el adjudicatario, formando parte del contrato inicial suscrito, identificando nominalmente a las personas que necesitan conectarse, a afectos de poder generar una cuenta de acceso remoto personalizada que permita garantizar la trazabilidad de los accesos.

ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación.

En _____, a __ de _____ de____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

ANEXO 3. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos *una vez y media el valor estimado del contrato, es decir,* ***90.000,00 euros.*** El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. **Justificación del criterio de solvencia económica (Art. 116,4 LCSP)** Se establece como requisito de solvencia económica y financiera el contemplado en el artículo 87 de la LCSP, con objeto de garantizar que la empresa adjudicataria pueda hacer frente a los gastos que pudieran generarse durante la ejecución del contrato.	SI	**X**	NO	

ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 89 LCSP)

Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato SUMINISTRO DE 10 VELOCÍMETROS PORTÁTILES PARA CICLOMOTORES DE RUEDAS ANCHAS - CPV 42000000-6 efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se exigen certificados de, al menos, tres empresas diferentes y con un importe total (los tres en conjunto), de, al menos, el importe de licitación del contrato (50.000,00 €). Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de satisfacción expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.	SI	**X**	NO	
Muestras de los equipos a suministrar, conforme a lo recogido en la cláusula 4.5 del PPT y apartado 11 del Cuadro Resumen.	SI	**X**	NO	

Justificación de los criterios de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP)

Por la naturaleza de los servicios objeto de la licitación se exige dicha solvencia para asegurar que la empresa dispone de recursos humanos y técnicos para realizar trabajos de naturaleza e importe similares.

La entrega de muestras será necesaria, si se trata de equipos que no hayan sido anteriormente instalados en VEIASA, para que se pueda comprobar la eficacia, previa a la instalación, debido a la variedad de equipos existentes en el mercado.

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SOBRE Nº 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y **a los precios unitarios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación**, con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para el suministro, instalación y mantenimiento, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

El importe presupuestado para los servicios estimados de mantenimiento correctivo **(5.000,00 euros)** será el límite máximo de gasto para estos servicios durante la vigencia del contrato. Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ejecutarse de forma sucesiva y por los precios unitarios consignados en el documento Excel que forma parte de la proposición económica, sin que el número total de prestaciones se defina con exactitud a la firma del contrato, por estar subordinadas a las necesidades de VEIASA.

Al mismo tiempo, el licitador deberá presentar un listado de precios de todos los recambios de los equipos de inspección ofertados, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 7 del presente Cuadro Resumen relativo al sobre 2, comprometiéndose a realizar el mantenimiento correctivo de los equipos durante el periodo de garantía, en lo no cubierto por ésta, en los supuestos indicados en el apartado 7 del PPT, aplicando el precio ofertado de los recambios y el precio unitario de la mano de obra recogido en el mismo documento Excel de la oferta económica mencionado.

El importe total ofertado en la casilla "TOTAL DE CONJUNTO + EQUIPAMIENTO", junto con el de la casilla "ESTIMACIÓN DE REPARACIÓN MEDIA PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA" en el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, en lo no cubierto por ésta, del documento EXCEL serán los que se tomen en consideración a la hora de comparar las ofertas económicas de los licitadores, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 8 del presente Cuadro Resumen.

El importe "Estimación de reparación media para la valoración económica" es un precio medio estimado de una reparación tipo, conformado exclusivamente para la valoración económica de la oferta conforme a los criterios de valoración del Anexo 8 del presente Cuadro Resumen, en el cual se han estimado un valor inicial fijo de los materiales y unas cantidades para cada uno de los conceptos. El licitador sólo adquiere compromiso respecto de los precios unitarios ofertados.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el vigente al devengo de los suministros objeto de facturación.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Documentación a aportar en el sobre nº 1:

- **Declaración Responsable** debidamente cumplimentada por persona con poder suficiente, conforme al modelo del **Anexo 13-A** del Cuadro Resumen.
- **Anexo 14:** Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo de Anexo 14.
- **Anexo 6:** COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE, en su caso.
- **Anexo 18:** Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

Documentación a aportar en el sobre nº 2: En este sobre se incluirá la siguiente documentación:

- **Propuesta técnica** en la que los licitadores presentarán toda la documentación referente a los equipos ofertados, incluyendo marca y modelo, y su equipamiento, todo conforme a los requisitos exigidos en el PPT.
- **Catálogos del fabricante y fichas técnicas de los equipos y equipamiento ofertados**, donde se incluyan los valores de los requisitos que se exigen para cada uno, de acuerdo con el Anexo 1 del PPT.
- **Certificado CE de conformidad para los equipos.**
- **Documentación técnica de los protocolos de comunicación** con los requerimientos recogidos en el apartado 4.3. del PPT **y declaración responsable** (conforme al modelo del Anexo 22) por la que la empresa licitadora se comprometa a colaborar con VEIASA en el desarrollo de la aplicación de integración, a garantizar el desarrollo y aporte de la solución de conectividad con el sistema informático DAM de VEIASA y automatización de los equipos ofertados, facilitando todos los datos necesarios a requerimiento de ésta.
- **Declaración responsable** (conforme al modelo del Anexo 23) mediante la cual la empresa licitadora se comprometa a garantizar que los equipos ofertados no presentarán señales de aviso ni se bloquearán para obligar a realizar operaciones de mantenimiento preventivo, verificación metrológica o calibración; aunque sí podrán presentar señales de aviso tales como filtro sucio, avería de un sistema determinado etc.
- **Declaración responsable** (conforme al modelo del Anexo 24) emitida por el fabricante del equipo ofertado, en la que se compromete a suministrar piezas de repuesto, documentación técnica y asesoramiento, en su caso, durante toda la vida útil del equipo a las empresas adjudicatarias de los contratos de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos de Inspección de VEIASA (apartado 4.1 del PPT).
- **Declaración responsable** (conforme al modelo del Anexo 25) emitida por el fabricante del equipo ofertado en la que asegura la validación de los programas utilizados en los ordenadores u otros equipos automatizados (apartado 4.2 del PPT).
- **Documentación técnica correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas indicados en el Anexo 8 del CR, junto con la presentación del Anexo 8-A del presente CR:**
    - Declaración responsable de la empresa licitadora sobre la experiencia de un técnico de la empresa en fabricación, distribución o gestión técnica de maquinaria y equipos de inspección ITV, conforme al modelo del **Anexo 26**, acompañada de titulación académica y currículum vitae del técnico donde se explicita la experiencia que se valora.

- Declaración responsable del fabricante del equipo ofertado sobre el tiempo que lleva en el mercado de la Unión Europea comercializando velocímetros portátiles para ciclomotores, conforme al modelo del **Anexo 27**.

- Documento acreditativo del peso del cuerpo del equipo que incluye el bastidor y los rodillos formando una unidad separada a efectos de manipulación y transporte: catálogo del fabricante o documento expedido por éste en el que se especifique este dato.

- **Proposición económica formulada conforme al modelo que figura en el Anexo nº 5 del CR, incluida la tabla en formato Excel** publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT.

- **Listado de precios de todos los recambios y despieces de los equipos a usar durante el mantenimiento correctivo, conforme se recoge en el anexo 5 del presente Cuadro Resumen.**

- **Declaración responsable** del **Anexo 19** en el que se identifique la documentación incluida en este sobre que el licitador designa confidencial.

Toda la documentación del sobre 2 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse de una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs, DVDs o USBs para la documentación del sobre 2.

LOS LICITADORES DEBERÁN PRESENTAR, JUNTO CON LOS SOBRES, COPIA DE LA CARÁTULA DE CADA UNO DE LOS MISMOS PARA QUE SE LES ESTAMPE SELLO CON EL REGISTRO DE ENTRADA DE VEIASA, Y ASÍ TENGAN CONSTANCIA DE DÍA Y HORA DE ENTRADA DE LA OFERTA, SIENDO POR TAL MOTIVO, POR LO QUE NO SE PODRÁN PRESENTAR EN UN MISMO EMBALAJE (SOBRE, CAJA O SIMILAR) DISTINTOS SOBRES; EN TAL CASO, SOLO SE PODRÁ ACUSAR RECIBO DEL EMBALAJE COMÚN, A REQUERIMIENTO DE QUIEN LO PRESENTE, PERO NO DE LOS SOBRES QUE PUDIERAN VENIR EN SU INTERIOR.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrán en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTO+PE

Donde:

PG = Puntuación Global
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (30 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (70 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 30 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación económica,** con un máximo de 70 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS..... 100 puntos

1. Criterios técnicos..... 30 puntos

<u>1.1.- Plazo de Garantía ofertado (10 PUNTOS)</u>

Se asignarán **<u>10 puntos</u>** al licitador que oferte un plazo de garantía hasta los 4 años (2 años iniciales + 2 adicionales) para el suministro e instalación, y 0 puntos si oferta la garantía mínima exigible en el PPT (2 años).

Para las garantías ofertadas entre 2 años y 4 años, la puntuación se realizará de manera proporcional (mediante regla de tres).

<u>1.2. Experiencia del personal técnico de la empresa licitadora en maquinaria y equipos de inspección ITV. (5 PUNTOS)</u>

Se valorará el tiempo que un técnico perteneciente a la empresa licitadora acredite de experiencia en la fabricación, distribución o gestión técnica de maquinaria o equipos de inspección ITV. Para la valoración se exige que el técnico acredite disponer de <u>titulación universitaria en ingeniería, al menos, de grado medio (Nivel 2 MECES o equivalente)</u>

Se obtendrán **<u>0 puntos</u>** si el mencionado tiempo es igual o inferior a 5 años y **<u>5 puntos</u>** si es igual o superior a 25 años. En el resto de los casos la puntuación se obtendrá de manera proporcional.

Esta experiencia se justificará aportando declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al modelo del **Anexo 26**, además de copia del título universitario y currículum vitae del técnico propuesto para la valoración, donde se explicite la experiencia que se valora.

1.3.- Tiempo que lleva en la Unión Europea la marca fabricante del equipo ofertado comercializando velocímetros portátiles para ciclomotores (5 PUNTOS)

Se valorará el tiempo que lleva la marca del equipo ofertado comercializando explícitamente velocímetros portátiles para ciclomotores.

Se obtendrán 0 puntos si el mencionado tiempo es igual o inferior a 5 años y **5 puntos** si es igual o superior a 25 años. En el resto de los casos la puntuación se obtendrá de manera proporcional.

El tiempo que lleva la marca en el mercado como fabricante de velocímetros portátiles para ciclomotores se justificará mediante declaración responsable del fabricante del equipo, conforme al modelo del **Anexo 27**.

1.4. Peso del equipo (10 PUNTOS)

Se obtendrán 0 puntos si el peso del cuerpo del equipo que incluye el bastidor y los rodillos formando una unidad separada a efectos de manipulación y transporte es igual o superior a 50 kg y **10 puntos** si es igual o inferior a 40 kg.

En el resto de los casos la puntuación se obtendrá de manera proporcional inversa.

Justificación de los criterios técnicos (Art. 116,4 LCSP)

Se valora el plazo de garantía porque redundará en una mayor fiabilidad del equipo que se adquiera a lo largo del tiempo y en un menor coste en caso de averías; que la empresa adjudicataria disponga en plantilla de un técnico con experiencia en equipos de inspección porque conviene contar con un interlocutor cualificado para las consultas que sean necesarias en relación con el funcionamiento o el mantenimiento de los mismos; el tiempo que la marca fabricante lleve comercializando equipos del tipo licitado porque es un indicativo de la aceptación en el mercado; y el peso del equipo porque está previsto que sea trasladado entre las estaciones que lo requieran por las solicitudes de servicio que se reciban.

2. Criterios económicos .....70 puntos

2.1. Importe total del suministro de los equipos y su equipamiento (67 puntos).

El criterio de valoración de la propuesta económica del suministro consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo **(CONCEPTO "TOTAL DE CONJUNTO + EQUIPAMIENTO" DEL DOCUMENTO EXCEL A RELLENAR POR LOS LICITADORES)**. La valoración de las ofertas se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = (1 - (B-A)/A) \times N$$

Donde:

P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

2.2. Importe de la estimación de la reparación media en el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, en lo no cubierto por ésta. (3 puntos)

El criterio de valoración de la propuesta económica del suministro e instalación consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo **(CONCEPTO "ESTIMACIÓN DE REPARACIÓN MEDIA PARA LA**

VALORACIÓN ECONÓMICA" DEL DOCUMENTO EXCEL A RELLENAR POR LOS LICITADORES).). La valoración de las ofertas se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

P = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:

P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

*** Justificación de los criterios económicos (Art. 116,4 LCSP)**

Se valoran aspectos cualitativos importantes tales como la mayor experiencia, garantía, características técnicas de los equipos, considerándose que el peso idóneo para el criterio precio en este contrato debe suponer un 70%, ya que el factor económico está directamente vinculado al objeto del contrato, suponiendo una parte esencial y, por tanto, con más peso, para su correcta ejecución.

ANEXO 8-A DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

SOBRE Nº 2

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 1. Criterios técnicos del anexo 8 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara bajo su personal responsabilidad, la veracidad de los datos contenidos en el presente documento y que a continuación se detallan:

CRITERIO DE VALORACIÓN	OFERTA TÉCNICA
1.1. Plazo total de garantía	
1.2. Años de experiencia del personal técnico de la empresa licitadora en fabricación, distribución o gestión técnica de maquinaria y equipos de inspección ITV	
1.3. Tiempo (años) que lleva en la Unión Europea la marca fabricante del equipo ofertado comercializando velocímetros portátiles para ciclomotores.	
1.4. Peso del cuerpo del equipo que incluye el bastidor y los rodillos, que forman una unidad separada a efectos de manipulación y transporte	

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

El Contrato podrá ser modificado en los siguientes aspectos:

- Por suministro de los mismos equipos en otras estaciones, en función de las necesidades de VEIASA.
- Por variación del número de intervenciones previstas no cubiertas por la garantía.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Estas modificaciones no podrán afectar a más de un 20% del importe de adjudicación del contrato.

El procedimiento para la modificación del Contrato será el siguiente:

- VEIASA comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el Contrato indicando las razones y aspectos a modificar.

- VEIASA indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

- Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la entrega de los bienes objeto de la modificación.

- Memoria explicativa, en su caso, sobre la forma de entrega de los bienes.

- Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Contrato que queden modificados.

ANEXO 10. PENALIZACIONES

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de 6,00 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, en base al artículo 193 de la LCSP.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos inherentes al contrato (adscripción de medios, información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 LCSP).
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad que deberá ser proporcional a la gravedad del incumplimiento, y la cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, donde se dejará constancia del tipo de incumplimiento, su cuantía y su proporcionalidad, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el Anexo 12 del presente CR y en el apartado 5.7 del PCAP.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 15 del CR, así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.
- Las averías o incidencias continuas en los equipos que impidan u obstaculicen su uso normal como equipo de inspección ITV, concretamente cuando un equipo sufre averías continuas en el periodo de garantía: tres averías que dejen el equipo sin funcionamiento durante dos o más horas en un periodo de tiempo de seis meses seguidos. En este caso, se devolverá el equipo al proveedor y éste devolverá a VEIASA el importe abonado.
- Los incumplimientos reiterados en la prestación del servicio de mantenimiento, tanto en los plazos de las reparaciones previstos en el PPT como por deficiencias en las mismas, entendiéndose por tal aquel que se produzca en tres ocasiones o más durante la vigencia del contrato.
- La negativa a suministrar piezas de repuesto a las empresas contratadas por VEIASA para el mantenimiento de maquinaria.
- La imposibilidad de conseguir la conexión al sistema DAM de VEIASA para su automatización, por ser inviable con los equipos ofertados, por los protocolos de comunicación facilitados por el adjudicatario o por falta de colaboración de éste en el desarrollo de las aplicaciones.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

La facturación se llevará a cabo por cada suministro realizado, desglosándolo por centro de VEIASA. Para los servicios de mantenimiento correctivo se emitirá factura independiente por cada servicio prestado.

En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del suministro.
- Los productos suministrados, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

ANEXO 13. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION).

NO APLICA

ANEXO 13-A

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1)1 _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que, conforme a lo establecido en el Art. 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, el licitador, persona física o los administradores de la persona jurídica que representa -incluidos los miembros de Alta Dirección- , cumple, antes del fin del plazo de presentación de ofertas, con todas las condiciones establecidas legalmente para suscribir este contrato con VEIASA (personalidad, capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar establecida en el Artículo 71 de la LCSP, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y habilitación empresarial o profesional) estando el objeto del contrato comprendido dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad.
2. Que en caso de resultar propuesto como adjudicatario y optar por la acreditación de la solvencia exigida con medios externos, demostrará que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto de un compromiso por escrito por parte de las entidades a las que recurre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 LCSP.
3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
4. Que (en caso de ser empresa extranjera) se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
5. Que el proceso de obtención de los bienes o servicios objeto del contrato se ha realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y con los derechos y normas dispuestos por la Organización Internacional del Trabajo, permitiendo a VEIASA la verificación de su cumplimiento, comprometiéndose, igualmente, a no utilizar materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de los recursos naturales en la ejecución del presente contrato.
6. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.
7. Que la empresa a la que represento es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa:
   - ☐ Si
   - ☐ No
8. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

   ☐ no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

   ☐ pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

_____

ANEXO 13-B

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

Persona física

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle n°
según Documento Nacional de Identidad n°

DECLARA

Que no está incursa en alguno de los supuestos de la Ley *3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.*

Persona jurídica

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n.°

en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____ (1).

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Lugar, fecha y firma (1)

(1) La presente certificación solo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:
- Administrador/a único/a.
- Administradoras/es solidarias/os.
- Administradoras/es mancomunadas/os.
-Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca).
- Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y V° B° de la Presidencia.

ANEXO 14. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.

SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurrido el plazo indicado en el correo no atiendo a lo solicitado, la notificación se tendrá por realizada y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento. En el supuesto de que no se indique plazo alguno la notificación se tendrá por realizada con los efectos mencionados una vez transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 15. DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

SUMINISTRO DE VELOCÍMETROS PORTÁTILES PARA CICLOMOTORES DE RUEDAS ANCHAS
Expediente CT310-20-026
CUADRO DE PRECIOS

NOMBRE PROVEEDOR:

IMPORTE DE LA LICITACIÓN: 50.000,00 €

PRECIOS UNITARIOS

(A rellenar por el proveedor las celdas en gris)

Código	Resumen	Ud	Precio	Importe
VELOCÍMETROS PORTÁTILES CICLOMOTORES:				
C1	Velocímetro portátil para ciclomotores	1	4.000,00 €	4.000,00 €
EQUIPAMIENTO:				
E1	Rampas para colocación en superficie	2	200,00 €	400,00 €
E2	Apoyo lateral para pie del conductor	1	100,00 €	100,00 €
TOTAL DE CONJUNTO + EQUIPAMIENTO				4.500,00 €

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EN LO NO CUBIERTO POR ÉSTA:				
HJL	Hora de trabajo en jornada laboral	1	50,00 €	50,00 €
ESTIMACIÓN DE REPARACIÓN MEDIA PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA				500,00 €

La estimación de reparación media para la valoración económica se obtiene mediante la siguiente fórmula:

ERM = 350 + 3 x HJL

SUMINISTRO DE EQUIPOS

Resumen	Ud	Precio	Importe
Conjuntos de velocímetros + equipamiento	10	4.500,00 €	45.000,00 €

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA

Resumen	Ud	Precio	Importe
Reparaciones no cubiertas por la garantía	10	500,00 €	5.000,00 €

COSTES DIRECTOS		%	IMPORTE
IMPORTE TOTAL LICITACIÓN	**50.000,00 €**	**88,89%**	**44.445,00 €**
Mano de obra Mantenimiento durante el periodo de garantía	4.444,50 €	100,00%	4.444,50 €
Mano relacionada con el suministro de equipos	40.000,50 €	5,00%	2.000,03 €
Suministro de equipos		95,00%	38.000,48 €
TOTAL COSTES DIRECTOS			**44.445,00 €**

COSTES INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS		%	IMPORTE
IMPORTE TOTAL LICITACIÓN	**50.000,00 €**	**11,11%**	**5.555,00 €**
Gastos Generales	5.555,00 €	77,00%	4.277,35 €
Costes Indirectos		16,00%	888,80 €
Beneficio Industrial		7,00%	388,85 €
TOTAL OTROS EVENTUALES GASTOS			**5.555,00 €**

TOTAL OTROS EVENTUALES GASTOS	**50.000,00 €**

Los costes de personal se han calculado a partir del Convenio Colectivo del Sector Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Sevilla, con la categoría de oficial de 1ª.

Justificación no desagregación por género:

Debe tenerse en cuenta que en el sector los precios/hora no difieren según el sexo de la persona que realiza los trabajos. Ni siquiera el convenio colectivo de referencia recoge este aspecto. Tampoco en toda la experiencia previa de VEIASA en materia de contratación de este tipo ha existido ningún caso en el que haya habido diferencia de costes en función del sexo, ya que no existen diferencias en los emolumentos percibidos cuando se desagregan los datos por género. Por otra parte, tampoco se desagrega al no conocerse el género de la/s persona/s que vayan a ejecutar el contrato.

ANEXO 16. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICTADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Anexo 6-B del Cuadro Resumen, CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

5) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR:

   SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

   Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos *una vez y media el valor estimado del contrato, es decir,* ***90.000,00 euros.***

   El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

   SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

   - Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato SUMINISTRO DE 10 VELOCÍMETROS PORTÁTILES PARA CICLOMOTORES DE RUEDAS ANCHAS - CPV 42000000-6 efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

   Se exigen certificados de, al menos, tres empresas diferentes y con un importe total (los tres en conjunto), de, al menos, el importe de licitación del contrato (50.000,00 €).

   Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de satisfacción expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

   - Muestras de los equipos a suministrar, conforme a lo recogido en la cláusula 4.5 del PPT y apartado 11 del Cuadro Resumen.

6) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.6 del PCAP.

   - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto

209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto, también conforme al mencionado modelo de anexo.

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.6 del PCAP.

8) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 6 y 7 del presente Cuadro Resumen, por importe del 5% del importe de adjudicación sin IVA, en cada caso, (se entiende a estos efectos por importe de adjudicación el importe ofertado TOTAL CONJUNTO + EQUIPAMIENTO más el importe parcial de licitación para los servicios de mantenimiento correctivo (5.000,00 euros), constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 1 y 2.

9) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

NOTA: El licitador que, tras el proceso de licitación, haya resultado adjudicatario será requerido para que, con anterioridad a la formalización del contrato, presente los documentos acreditativos de la disponibilidad efectiva de un Servicio Técnico de reparación y mantenimiento, el cual debe encontrarse emplazado en el Territorio Peninsular Español. Para ello se aportará Certificado del fabricante del equipo ofertado, acreditando que el Servicio de reparaciones y mantenimiento propuesto es un Servicio Técnico Oficial de la marca. En este Certificado se indicará dirección de dicho Servicio Técnico.

En caso de no pertenencia de dicho Servicio Técnico a la empresa licitadora, se aportará, además, declaración emitida por el Servicio Técnico Oficial propuesto de compromiso con la empresa licitadora.

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los seis primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

ANEXO 17. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

(SE APORTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER SEMESTRAL)

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 18. CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

SOBRE Nº 1

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA: (*indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.
(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

ANEXO 19. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

SOBRE Nº 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO 20. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

(SE SOLICITARÁ AL ADJUDICATARIO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SOLO PARA EL CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERA EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE VEIASA)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que con relación a lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indica lo siguiente:.

Así mismo, se obliga a informar a VEIASA sobre cualquier cambio que con relación a la información facilitada en esta declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 21. SOLICITUD DE ACCESO DE FORMA REMOTA A LOS SISTEMAS DE VEIASA (SE SOLICITARÁ AL ADJUDICATARIO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SOLO PARA EL CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERA LA CONEXIÓN DE ACCCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA A LOS SISTEMAS DE VEIASA)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que identifica nominalmente a las personas de su organización que necesiten conectarse con VEIASA, y que garantiza que las credenciales permanecerán bajo el control del titular y que comunicarán a VEIASA con diligencia la posible baja del personal con credenciales de acceso remoto, de forma que se puedan bloquear inmediatamente los accesos correspondientes.

Siendo las personas a las que se les requiere el acceso, las siguientes:

_____DNI:_____

_____DNI:_____

_____DNI:_____

_____DNI:_____

Así mismo, se compromete a respetar y hacer respetar las siguientes normas de uso de las credenciales proporcionadas:

1. Todas las cuentas de acceso remoto concedidas a los empleados serán personales e intransferibles. En ningún caso pueden ser compartidas con otros empleados sin el permiso previo y por escrito de VEIASA.

2. En el caso que alguno de los empleados con privilegios de acceso remoto a VEIASA cesase sus servicios deberá comunicárselo a VEIASA antes del cese de dicho empleado, de manera que VEIASA pueda revocar sus derechos de acceso remoto antes de realizarse efectivo dicho cese.

3. En el caso que necesitase sustituir una cuenta de acceso de un empleado por otra, podrá hacerlo bajo petición por escrito a VEIASA.

4. Así mismo, se obliga a informar a VEIASA sobre cualquier cambio que con relación a la información facilitada en esta declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

Y para que así conste, hago la solicitud en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 22. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL COMPROMISO DE COLABORACIÓN CON VEIASA EN EL DESARROLLO DE LA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD CON EL SISTEMA DAM DE VEIASA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

SOBRE Nº 2.

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del Acuerdo Marco:

Título: Clave expediente:

Declara bajo su personal responsabilidad:

Que se compromete a colaborar con VEIASA, en cualquier momento y a requerimiento de ésta, en el desarrollo de la aplicación de integración y en el desarrollo de la solución de conectividad con el sistema DAM de VEIASA para la automatización de los equipos ofertados, facilitando todos los datos necesarios de acuerdo con los requisitos establecidos en el PPT de la presente licitación, quedando informado de que si, finalmente, no se consiguiese la automatización, se desestimará la oferta o se resolverá el Acuerdo Marco si éste ya se hubiera celebrado, quedando sin efecto los pedidos que se hubieran emitido.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 23. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE SEÑALES DE AVISO DE LOS EQUIPOS.

SOBRE Nº 2.

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del Acuerdo Marco:

Título: Clave expediente:

Declara bajo su personal responsabilidad:

Que el equipo ofertado no presentará señales de aviso ni se bloqueará para obligar a realizar operaciones de mantenimiento preventivo, verificación metrológica o calibración; aunque sí podrán presentar señales de aviso tales como filtro sucio, avería de un sistema determinado etc., conforme a lo establecido en el PPT, siendo su incumplimiento causa de resolución del Acuerdo Marco.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 24. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS SOBRE LOS REPUESTOS, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ASESORAMIENTO.

SOBRE Nº 2

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del Acuerdo Marco:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que suministrará piezas de repuesto, documentación técnica y asesoramiento, en su caso, durante toda la vida útil del equipo a las empresas adjudicatarias de los contratos de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos de Inspección de VEIASA.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, lo firmo en _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

ANEXO 25. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS SOBRE LA VALIDAZACIÓN DE LOS PROGRAMAS UTILIZADOS EN LOS ORDENADORES U OTROS EQUIPOS AUTOMATIZADOS.

SOBRE Nº 2

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del Acuerdo Marco:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que se ha asegurado de que los programas que se utilizan en los ordenadores o equipos automatizados incluidos en la maquinaria o equipo de inspección objeto del lote que se oferta han sido validados adecuadamente, cumpliéndose el requisito recogido en el punto 10 de la sección II del Anexo III del RD920/2017,

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

ANEXO 26. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA EMPRESA LICITADORA SOBRE LA EXPERIENCIA DE UN TÉCNICO DE LA EMPRESA EN FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O GESTIÓN TÉCNICA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSPECCIÓN ITV.

SOBRE Nº 2.

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del Acuerdo Marco:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que D. _____, con D.N.I. nº. _____, se encuentra contratado en esta empresa desde la fecha de _____ y tiene una experiencia de_____ años en el ejercicio de las funciones de _____para maquinaria o equipos de inspección itv.

Adjunta titulación académica y currículum vitae de este técnico, donde se explicita la experiencia que se valora.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, lo firmo en _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

ANEXO 27. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO SOBRE EL TIEMPO QUE LLEVA EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA COMERCIALIZANDO VELOCÍMETROS PORTÁTILES PARA CICLOMOTORES

SOBRE Nº 2.

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del Acuerdo Marco:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que la marca _____ lleva en el mercado de la Unión Europea _____ años comercializando VELOCÍMETROS PORTÁTILES DE CICLOMOTORES.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, lo firmo en _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____